

EXPEDIENTE Nº: 4312357

FECHA: 29/01/2016

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>Denominación del Título</b>	MÁSTER EN INTERVENCIÓN SOCIAL EN LAS SOCIEDADES DEL CONOCIMIENTO
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	NO APLICA
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	NO TIENE
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general la implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.

Los contenidos que aparecen en la memoria verificada para la asignatura Técnicas de Investigación Social II incluían los modelos de ecuaciones estructurales y el escalamiento multidimensional, sin embargo no se incluyen dentro de los contenidos de la guía docente que aparece en la página web.

El perfil de egreso está actualizado y mantiene su relevancia.

El título dispone de mecanismos de coordinación docente adecuados.

El número máximo de alumnos que se pueden matricular establecido en la memoria verificada es de 100, aunque en el curso 2012/13 el número de matriculados ascendió a 110. En la modificación presentada en julio de 2014 la UNIR solicitó un aumento de 100 plazas de nuevo ingreso, pero dicha solicitud resultó no favorable (informe desfavorable 05/12/2014). En el resto de los cursos académicos, el número de alumnos matriculados ha sido el permitido. Así, en los datos de la matrícula de los últimos dos cursos, encontramos que en el 2014/15 accedieron al título 56 alumnos y en el 2013/14 hubo un total de 87 estudiantes de nuevo ingreso.

La aplicación de las normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) ha sido adecuada.

En el plan de mejoras presentado la universidad asume el siguiente compromiso:

- Solicitar a ANECA la modificación de los contenidos de la asignatura Técnicas de Investigación Social II.

---

## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la página web del título se dispone de toda la información relevante del mismo y de su plan de estudios. El acceso a la información es público, sin ninguna restricción, siendo claro y sencillo. Asimismo, se recoge toda la información académica y complementaria relevante.

Sin embargo, falta la inclusión de uno de los informes de seguimiento del título (2012):

En el plan de mejoras presentado la universidad asume el siguiente compromiso:

- Publicar en la página web el informe de seguimiento del título de 2012.

## CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC permite analizar la satisfacción de los diferentes colectivos con el título.

Existen informes de resultados de las encuestas realizadas que permiten el análisis continuo de información y la gestión eficaz del título.

---

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada para alcanzar las competencias definidas en el plan de estudios, tanto las generales como las definidas en los diferentes módulos.

Se cumple con la ratio de 50 alumnos/profesor establecida en la memoria verificada.

Sin embargo, en la memoria verificada se establecía que el 40% de la carga docente del título se iba a impartir por profesores asociados y en el curso académico 2014/2015 este porcentaje asciende al 76%.

En el plan de mejoras presentado la universidad asume el siguiente compromiso:

- Solicitar a ANECA la modificación de las cargas docentes de las diferentes categorías docentes.

### **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal de apoyo tiene una dedicación al título adecuada para apoyar las actividades docentes.

El título cuenta con recursos materiales suficientes para su impartición y además, éstos son adecuados para implementar las diferentes metodologías docentes que emplea el PDI.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Los resultados de aprendizaje y las competencias establecidas en las distintas materias que conforman el plan de estudios son satisfactorios. Los resultados de aprendizaje son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES del Máster.

### **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Los estudiantes se encuentran bastante satisfechos con el título (4 sobre 5) y con el profesorado (4,1 sobre 5). La satisfacción del profesorado con el título también alcanza valores adecuados.

La universidad ha procedido a solicitar una modificación informada favorablemente por ANECA (Julio 2015) en la que ajusta las tasas a los siguientes valores: Tasa de graduación (75%); tasa de abandono (15%); tasa de eficiencia (85%).

### **MOTIVACIÓN**

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título:

La ejecución del plan de mejoras presentado por la Universidad en el que se recogen los siguientes compromisos:

1.- La solicitud a ANECA de la modificación de los contenidos de la asignatura Técnicas de Investigación Social II.

2.- La solicitud a ANECA de la modificación de las cargas docentes de las diferentes categorías docentes.

Se establece la siguiente recomendación, de acuerdo con los compromisos asumidos en el plan de mejoras:

- Publicar en la página web el informe de seguimiento del título de 2012.

- Se recomienda ver en los próximos cursos hasta la siguiente renovación de la acreditación el comportamiento de las diferentes tasas de resultados del título y ver su ajuste a las previsiones establecidas en la versión de la memoria informada favorablemente en julio de 2015.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 29/01/2016:



El Director de ANECA